



Dideco N° 60

**DECRETO EXENTO N° 000142**

LITUECHE, 29 de Enero de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, dentro de las actividades que se contemplan cada año, se considera el Aniversario N° 115 de la Comuna de Litueche.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere reglamentar la Presentación de Concurso de Disfraces Aniversario N° 115 de la Comuna.
- Las Bases administrativas y sus respectivos anexos.
- El Jurado designado por la Administración Municipal.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula " Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal. El Decreto N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija como subrogante de Secretaria Municipal a Director de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- 1.-**APRUEBESE** en todas sus partes las Bases administrativas y sus respectivos Anexos para la Presentación de Concurso de Disfraces en el Carnaval de Aniversario N° 115 de la Comuna año 2024.
- 2.- **PUBLIQUESE** en la página web [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl) las Bases Administrativas y Anexos que reglamentan la Presentación de Concurso de Disfraces en el Carnaval de la Comuna, año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

  
**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
 Secretario Municipal (S)

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSM/RPV/ACR/MR/ecn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO





## BASES PARA LA PRESENTACION EN EL CONCURSO DE DISFRACES ANIVERSARIO N.º115 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL AÑO 2024

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de disfraces en el Carnavales 2024, que tiene como finalidad la celebración de los 115 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de Litueche, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

### 1.- DE LAS BASES

- a. Las bases podrán ser retiradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina (08:30 a 17:15 hrs.), descargadas desde la página web [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl).
- b. Podrán presentar Disfraces, las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc.

### 2.- DE LA COMPETENCIA

- a. La presentación de los disfraces se efectuará el sábado 24 de febrero de 2024, a partir de las 21:00 hrs en la Plazoleta Municipal.
- b. Podrán participar todos los disfraces que se presenten el día y hora indicada en las bases, teniendo como máximo hasta las 20:55 hrs. para realizar su inscripción.
- c. La inscripción se llevará a cabo el mismo día de la presentación a partir de las 19:30 hrs. a un costado del escenario, ahí deberán llenar el formulario entregado por la municipalidad para quedar registrado como participante.
- d. La premiación de los disfraces se llevará a cabo en la Plazoleta Municipal el sábado 24 de febrero de 2024 una vez finalizada la evaluación del jurado.

**IMPORTANTE:** La I. Municipalidad de Litueche no se hará responsable de daños ocasionados a terceros, infraestructuras o al mismo participante por el uso del disfraz.

Lo anteriormente señalado es exclusiva responsabilidad de cada representante del disfraz.

### 3.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, a esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad, creatividad y la utilización de materiales reciclados en cada disfraz.
- b. La actuación del jurado se regirá por las bases especiales establecidas para esta finalidad.

### 4.- PARAMETROS A CALIFICAR (Disfraces)

- a. Los parámetros y aspectos a calificar son:





| CRITERIOS CALIFICACIÓN          | PUNTAJE    |
|---------------------------------|------------|
| Originalidad                    | 30         |
| Creatividad                     | 30         |
| Uso de materiales reutilizables | 40         |
| <b>PUNTAJE TOTAL:</b>           | <b>100</b> |

### 5.- DE LOS PREMIOS

- a. El municipio otorgará un total de \$2.500.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

1º Lugar:\$ 300.000  
2º Lugar:\$ 200.000  
3º Lugar: \$ 150.000  
4º Lugar:\$ 100.000  
5º Lugar:\$50.000

El monto destinado a premiar la participación, es de \$1.700.000 a repartir, es decir este monto se distribuirá equitativamente entre los participantes inscritos del concurso.

- b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre de la persona inscrita en el concurso.



  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ALCALDESA(S)



Litueche, Enero de 2024

**ANEXO I  
ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>NOMBRE COMPLETO</b>     |  |
| <b>RUN</b>                 |  |
| <b>EDAD</b>                |  |
| <b>FECHA DE NACIMIENTO</b> |  |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> |  |
| <b>TELEFONO CELULAR</b>   |  |
| <b>DOMICILIO</b>          |  |

---

**FIRMA  
REPRESENTANTE**

